

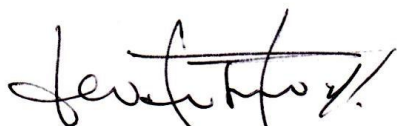
NOTA ACLARATORIA

1

En el marco de las obligaciones contractuales del sistema integrado de gestión SIGE Eje ambiental inciso 4 “Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de Combustibles utilizados durante la prestación del servicio”

En la modalidad Internado con discapacidad (Contrato de aportes 130011402024), no se utilizan dichos combustibles, por lo cual no aplica.

Atentamente,



NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Fundación Casa del Niño